Contrato Nº 61/2013.

ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacare Valija y 11 de Setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abg. Eduardo Paniagua Duarte y el Secretario General, Sr. Enrique Julio Ibarrola**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA SAN JORGE**, domiciliada en Av. Gral. Bernardino Caballero c/ Av. Padre Bruno Otte de la ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Liliana Mújica Pereira**, en su carácter de Propietaria, con Cédula de Identidad N° **3.275.479**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El dictamen del Comité Evaluador.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*2*	*1*	*0*	*390*	*30*	*1*	*14*	*17.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262.420

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 26/2013, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 506 /2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Brocha mediano	Max	Brasil	*Unidad*	20	15.000	300.000
2	Brocha chico	Max	Brasil	*Unidad*	3	10.000	30.000
3	Balde albañil	Ninguna	Ninguna	*Unidad*	10	15.000	150.000
4	Lija	Bellota	Brasil	*Unidad*	10	9.000	90.000
5	Enchufe triple	Tramontina	Brasil	*Unidad*	60	7.000	420.000
6	Porta candado chico	Profiled	Brasil	*Unidad*	10	4.000	40.000
7	destornillador plano	Tramontina	Brasil	*Unidad*	5	10.000	50.000
8	Codo de plástico	Amanco	Brasil	*Unidad*	5	4000	20.000
9	caño media pulgada	Tigre	Nacional	*Unidad*	10	20.000	200.000
10	adhesivo instantáneo	Millian	Brasil	*Unidad*	10	10.000	100.000
11	carpa naranja 4x4	Ninguna	Ninguna	*Unidad*	1	100.000	100.000
12	soldador	Profield	Brasil	*Unidad*	10	32.000	320.000

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

13	Inodoro	Duravit	Brasil	*Unidad*	2	230.000	460.000
14	tornillo c/ arandela	Gerdau	Brasil	*Unidad*	20	4.000	80.000
15	juego de llaves Allen	Tramontina	Brasil	*Unidad*	3	28.000	84.000
16	candado de metal mediano	Alianza	Brasil	*Unidad*	15	40.000	600.000
17	candado de metal grande	Papais	Brasil	*Unidad*	15	65.000	975.000
18	candado de metal chico	Papais	Brasil	*Unidad*	12	25.000	300.000
19	porta candado mediano	Profield	Brasil	*Unidad*	5	15.000	75.000
20	carpa 3x4	Ninguna	Ninguna	*Unidad*	2	90.000	180.000
21	4 mts de carpa	Ninguna	Ninguna	*Unidad*	4	5.000	20.000
22	escoba metálica	Ninguna	Ninguna	*Unidad*	40	30.000	1.200.000
23	hilo de ferretería gruesa	San Jorge	Nacional	*Unidad*	20	13.000	260.000
24	canilla p/lavatorio	Ramos	Argentina	*Unidad*	1	75.000	75.000
25	cisterna para baño	Tigre	Nacional	*Unidad*	20	35.000	700.000
26	alambre 1kg	Gerdau	Brasil	*Unidad*	5	20.000	100.000
27	maso grande	Ninguna	Ninguna	*Unidad*	3	90.000	270.000
28	electrodo	Swal	Brasil	*Unidad*	5	20.000	100.000
29	transformador 220v monofasica	Sate	china	*Unidad*	1	555.000	555.000
30	lima plana	Bellota	Brasil	*Unidad*	20	20.000	400.000
31	15 mts piola	Ninguna	Ninguna	*Unidad*	30	5.000	150.000
32	llave de caño	Gerdau	Brasil	*Unidad*	2	90.000	180.000

33	cámara para motocicleta	Famastil	Brasil	*Unidad*	10	55.000	550.000
34	picos para excavación	Bellota	Brasil	*Unidad*	2	70.000	140.000
35	Cerradura para puerta de madera	Alianza	Brasil	*Unidad*	10	50.000	500.000
36	Flotador de cisterna para inodoro	Tigre	Brasil	*Unidad*	15	4.000	60.000
37	llave de caño Nº 13	Deca	Brasil	*Unidad*	5	14.000	70.000
38	llave de caño Nº 17	Deca	Brasil	*Unidad*	5	20.000	100.000
39	Guante de cuero	Ninguna	Ninguna	*Unidad*	3	30.000	90.000
40	llave tubo nº 12	Deca	Brasil	*Unidad*	2	23.000	46.000
41	llave nº 14 combinada	Deca	brasil	*Unidad*	2	25.000	50.000
42	pinza universal	Tramontina	Brasil	*Unidad*	6	40.000	240.000
43	Foice	Tramontina	Brasil	*Unidad*	10	55.000	550.000
44	cepillo de carpintería	Ninguna	Ninguna	*Unidad*	4	60.000	240.000
45	Juego de herramientas	Tramontina	Brasil	*Unidad*	4	250.000	1.000.000
46	Clavo 17x21	Amanco	Brasil	*Unidad*	26	15.000	390.000
47	Clavo 18x24	Amanco	Brasil	*Unidad*	25	15.000	375.000
48	Caño de plástico de 32	Amanco	Brasil	*Unidad*	20	28.000	560.000
49	Sierrita	Wilson	Brasil	*Unidad*	30	8.000	240.000
50	Lente para soldar	Ninguna	Ninguna	*Unidad*	25	30.000	750.000
51	Caño de 3/4	Amanco	Brasil	*Unidad*	14	15.000	210.000

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

52	Pincel	Tigre	Brasil	*Unidad*	20	20.000	400.000
53	Disco de corte	Bosch	Brasil	*Unidad*	10	17.000	170.000
54	Cable cordón Mts	Inpaco	Nacional	*Unidad*	130	4.500	585.000
55	Estaño para soldadura	Ninguna	Ninguna	*Unidad*	5	95.000	475.000
56	Prolongador	Mtek	china	*Unidad*	25	25.000	625.000
Total							17.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Diez y siete millones.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir del 7 de agosto de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACION DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección, Av. Paraguay e/ Yacare y 11 de Setiembre.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mario Ricardo Servían.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA Y EL PROVEEDOR, actuada cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por seis (seis) paginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salto del Guaira, a los siete días del mes de agosto del año dos mil trece.

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal

.....
Liliana Mújica Pereira
Proveedor